

RESOLUCION No. EPMSA-0028-16

Ing. María Isabel Real G.
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y REGÍMENES ESPECIALES

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 34 número 2 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas determina que las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables;
- Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública-LOSNC- establece y determina los Principios y Normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluyendo consultoría;
- Que,** el artículo 22 de la LOSNCP, en concordancia con lo establecido en el artículo 25 de su Reglamento General, dispone que las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado;
- Que,** el párrafo segundo del artículo 25 del Reglamento General a la LOSNCP manda: *"El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal de www.compraspublicas.gob.ec..."*;
- Que,** mediante resolución No. EPMSA-0001-16 de 06 de enero de 2016, la Gerente General de la EPMSA, aprobó el *"Plan Anual de Contratación (PAC) de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Regímenes Especiales y Gestión de Zonas Francas para el año 2016, de acuerdo al detalle constante en el memorando No. EPMSA-GAF-0012-0026-16, de 04 de enero de 2016, alcance contenido en el memorando No. EPMSA-GAF-0018-0026-16 de 05 de enero del mismo año y el anexo suscrito por el Director Administrativo"*, mismo que hasta la presente fecha ha tenido dos reformas conforme constan en las Resoluciones No. EPMSA-0003-16 del 14 de enero de 2016 y EPMSA-0008-16 del 26 de enero del mismo año;
- Que,** mediante memorando No. EPMSA-TH-0238-1219-16 del 19 de febrero de 2016, la Directora de Talento Humano, solicitó al Gerente Administrativo Financiero verifique si "la contratación del 'Servicio de exámenes médicos ocupacionales para el personal de la EPMSA' consta en el PAC, si existe disponibilidad presupuestaria, verificación en el catálogo electrónico y CPC";
- Que,** con Oficio No. SERCOP-CNGCP-2015-0407-OF del 27 de enero de 2015, el Coordinador encargado de Gestión de la Contratación Pública, informó a esta Empresa Pública que, *"al momento en el USHAY-PLIEGOS, para realizar procesos de contratación de tipo servicio le permite escoger un ítem del PAC, por tanto se recomienda realizar una reforma al PAC consolidando todas las partidas en una sola"*;
- Que,** con memorando No. EPMSA-GAF-0520-1329-16, de 24 de febrero de 2016, el Gerente Administrativo Financiero informó a la Gerente General que el presupuesto disponible en el Plan Anual de Contrataciones para la "Contratación del servicio de exámenes médicos ocupacionales para el personal de la EPMSA" es de \$ 52.500,00 (cincuenta y dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) sin incluir el IVA y la Dirección de Talento Humano solicitó el inicio de la contratación por el monto de 58.990,00 (cincuenta y ocho mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) valor que no grava IVA, motivo por el cual solicita se reforme el PAC de la siguiente manera:

Qui
K

Actual Plan Anual de Contrataciones:

PARTIDA	CPC	TIPO DE COMPRA	TIPO DE CONTRATACIÓN	Descripción	MONTO SIN IVA
630226	931990011	Servicio	Subasta Inversa Electrónica	Contratar el servicio de exámenes médicos ocupacionales para el personal de la EPMSA, Unidad Requiriente Gerencia de Seguridad Aeroportuaria	\$44.642,86
530226	931990011	Servicio	Subasta Inversa Electrónica	Contratar el servicio de exámenes médicos ocupacionales para el personal de la EPMSA, Unidad Requiriente Dirección de Talento Humano	\$7.857,14

Requerimiento para Reforma de Plan Anual de Contrataciones

PARTIDA	CPC	TIPO DE COMPRA	TIPO DE CONTRATACIÓN	Descripción	MONTO SIN IVA
630226	931990011	Servicio	Subasta Inversa Electrónica	Contratar el servicio de exámenes médicos ocupacionales para el personal de la EPMSA, Unidad Requiriente Gerencia de Seguridad Aeroportuaria	\$50.000,00

1/3



530226	931990011	Servicio	Subasta Inversa Electrónica	Contratar el servicio de exámenes médicos ocupacionales para el personal de la EPMSA, Unidad Requirente Dirección de Talento Humano y Gerencia de Zona Franca	\$8.990,00
--------	-----------	----------	-----------------------------	---	------------

Por la siguiente Partida Consolidada

PARTIDA	CPC	TIPO DE COMPRA	TIPO DE CONTRATACIÓN	Descripción	MONTO SIN IVA
630226	931990011	Servicio	Subasta Inversa Electrónica	Contratar el servicio de exámenes médicos ocupacionales para el personal de la EPMSA, Unidad Requirente Gerencia de Seguridad Aeroportuaria	\$58.990,00

Que, mediante sumilla inserta en el memorando EPMSA-GAF-0520-1329-16, del 24 de febrero de 2016, la Gerencia General dispuso la revisión y el trámite a la Gerencia Jurídica, la que con memorando No. EPMSA-GJ-0136-1543-16 del 03 de marzo de 2016 emitió su criterio

Que, toda vez que la LOSNCP y su Reglamento General permiten que el PAC pueda ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución motivada; y,

En ejercicio de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución de la República, Ley y normativa aplicable,

RESUELVE:

Artículo 1.- **REFORMAR** el Plan Anual de Contratación de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales, correspondiente al año 2016, conforme al requerimiento constante en el memorando EPMSA-GAF-0520-1329-16, de 24 de febrero de 2016, que se adjunta y forma parte integrante de esta Resolución.



Artículo 2.- **DISPONER** al Director Administrativo coordine con la Analista de Compras Públicas, para que publique en el portal de compras públicas (www.compraspublicas.gob.ec) la presente resolución y modifique el PAC vigente.

COMUNIQUESE.- Dada en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los 03 días del mes de marzo de dos mil dieciséis.



Ing. María Isabel Real G.
GERENTE GENERAL

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y
GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y RÉGIMENES ESPECIALES**

Emb.	FP	
Rev.	RMJ	